



CONANI

ACTA DE RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2018-0059** para la **“Contratación de los servicios para realizar reparación de camión perteneciente a la flotilla vehicular de la institución”**

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los Quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las Diez y Cuarenta y Cinco horas de la mañana (10:45 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura de los sobres de la única oferta presentada por la empresa participante en el proceso a saber:

- **AUTO TECNICA BRASIL, SRL. RPE 2975.**

La oferta presentada por la empresa **AUTO TECNICA BRASIL SRL**; cumplió con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica se procedió a leer las ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por esta empresa fue por un valor total de Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos con 50/100 (RD\$ 293,672.50).

La Unidad Administrativa resoluta lo siguiente:

PRIMERO: La empresa anteriormente señalada pasa a la evaluación de las propuestas por cumplir con todos los requisitos solicitados en el proceso.

SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, los peritos analizarán y evaluarán las propuestas que servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a las empresas participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las Once y cuarenta horas de la mañana (11:40 a.m.) del día quince (15) del mes de noviembre del año 2018, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Carlos Fuentes

Director. Administrativo-Financiero





Jorge Houellemont

Enc. Dpto. Administrativo



Samuel Ramirez

Enc. Unidad Compra y Contrataciones